

RESOLUCIÓN N° 3453

La Plata, 5 de septiembre de 2023.

VISTO el expediente N° 5900-533/2023; los artículos 59 y 60 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; y, -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, mediante el expediente N° 5900-533/2023, tramita una presentación efectuada por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico dirigida al Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos (fs. 1) a los efectos de solicitarle considere la posibilidad de otorgarle un permiso especial con goce de haberes en los términos de los artículos 59 y 60 del Estatuto del Personal del Consejo. -----

2. Que, al respecto, manifiesta que motiva dicha solicitud, la invitación que se le ha cursado para asistir como expositor en el Encuentro Institucional y Académico titulado "Riesgos y Desafíos de la Democracia Global", que se llevará a cabo los días 14 y 15 de septiembre de 2023, en el salón auditorio del Poder Judicial del Paraguay, ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

3. Que, a fs. 2 luce agregada la invitación al evento referido, efectuada por el Dr. Jorge Alejandro Amaya, Presidente del Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) y organizador del Encuentro. -----

RESOLUCIÓN N° 3453

4. Que, a fs. 4 toma intervención la Lic. María Elisa Sánchez, Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos quien, luego de reseñar el trámite brindado a las actuaciones, transcribe los artículos 59 y 60 del Estatuto del Consejo y destaca que el otorgamiento de esta clases de permisos especiales reviste carácter excepcional, y en el Organismo se han otorgado únicamente al personal que ejerce funciones jerarquizadas, cuando asisten en representación del Consejo o han sido invitados por las funciones que desempeñan en él, tal como surge de la Resolución N° 3338, de fecha 16 de mayo de 2023, en la que se concedió dicho permiso al Dr. Pablo Perel, en su calidad de Director de la Escuela Judicial; y la Resolución 3339, de fecha 16 de mayo de 2023, en la que se concedió dicho permiso al Dr. Gustavo A. Mammoni, en su calidad de Asesor y Consultor Técnico Jurídico, ambas para idéntico evento. -----

5. Que, el Dr. Gustavo A. Mammoni Legajo 58, se desempeña como Asesor y Consultor Técnico Jurídico, cargo creado por Resolución 2699/2021 y en el que fuera designado por Resolución 2700/2021. -----

6. Que, sobre la base de lo expuesto y salvo mejor opinión del Pleno del Consejo, la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos, estima que la solicitud

RESOLUCIÓN N° 3453

de permiso especial efectuada por el Dr. Gustavo A. Mammoni ha sido adecuadamente fundada y puede otorgarse con goce íntegro de haberes, toda vez que se aprecia que redundará en beneficio del Organismo, permitiendo su concesión en los términos de los artículos 59, inc. 1, y 60, *in fine*, del Estatuto del Personal del Consejo. -----

7. Que, en la sesión plenaria del día de la fecha, se exponen al Pleno los antecedentes vinculados con la solicitud efectuada por el Dr. Gustavo A. Mammoni. -----

8. Que, compartiendo las consideraciones efectuadas y el criterio sustentado a fs. 4 por la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Organismo, corresponde hacer lugar a la solicitud del Dr. Gustavo A. Mammoni, concediendo el permiso especial para los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año, con goce íntegro de haberes (arts. 59, inc. 1, y 60, *in fine*, del Estatuto del Personal del Consejo). -----

9. Que, por ello, y habiendo intervenido en estas actuaciones la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

RESOLUCIÓN N° 3453

Artículo 1°: Conceder el permiso especial solicitado por el Dr. Gustavo A. Mammoni (fs. 1), con goce íntegro de haberes, para los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año, a los fines de que pueda participar en Encuentro Institucional y Académico titulado "Riesgos y Desafíos de la Democracia Global" (arts. 59, inc. 1, y 60, *in fine*, del Estatuto del Personal del Consejo). -----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese al Dr. Gustavo A. Mammoni. Publíquese en la página web del Consejo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3453. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Patricia Fabiana Ochoa
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires